I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000694

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

Cerrillos, 26 ABR. 2016

V I S T O S:

Las Providencias N°103/1456/2016 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°400/376/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programa Comprobante N°1319 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum Nº500/584/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda Nº1985, de fecha 15 de diciembre de 2015; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir, por $500.000.- (quinientos mil pesos), que se girará a nombre de don **Sergio Espinoza Méndez,** Director de Desarrollo Comunitario, destinados a financiar la compra de materiales de mantenimiento, reparaciones y mano de obra para los jardines infantiles Oreste Plath y Villa México.

2. El cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.06.001.001 "Dependencias Municipales", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Página Web.